

**ARCOS DE JALÓN**

En relación a la organización administrativa y funcionamiento del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2023, acordó la cuantía de las asistencias por concurrencia efectiva a los órganos colegiados, resultando todo ello del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Determinar que los miembros de la Corporación sin ningún tipo de dedicación percibirán por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados y complementarios, en las cuantías siguientes:

- Asistencias a sesiones del Pleno: 30,00 €.
- Asistencias a Comisiones Informativas: 30,00 €.
- Asistencias a Junta de Gobierno Local: 30,00 €.

SEGUNDO.- Indemnizar a los Concejales por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, previa justificación de los mismos, fijando los gastos de locomoción en 0,30 €/kilómetro.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la LRBRLL y difundir su contenido, de acuerdo con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal.

Arcos de Jalón, 29 de junio de 2023. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina 1677